

Chihuahua
Gobierno del Estado

INFORME FINAL

Evaluación Específica del Desempeño PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2015 CICLO ESCOLAR 2015-2016

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.

Chihuahua., Chihuahua septiembre de 2016



INFORME FINAL

Evaluación Específica del Desempeño PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA EJERCICIO FISCAL 2015 CICLO ESCOLAR 2015-2016

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.**

Chihuahua., Chihuahua Septiembre de 2016

Resumen Ejecutivo

El Programa Escuelas de la Reforma Educativa, está orientado a emprender acciones que contribuyan a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

Este documento presenta la Evaluación del Desempeño realizada al Programa El Programa Escuelas de la Reforma Educativa (PRE). El programa presupuestario es diseñado por el gobierno federal y opera en las 32 entidades federativas del país.

Esta evaluación expone la forma en que se implementó el programa en el Gobierno del Estado de Chihuahua durante el ciclo escolar 2015-2016, resaltando los principales resultados tanto positivos, y los que requieren fortalecerse para mejorar el desempeño del programa y sus recursos. La presente evaluación es realizada por Valencia Acosta Consultores Legales S.C. "VA CONSULTORES", a petición de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua, lo anterior para cumplir con lo estipulado en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 157 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y atendiendo a lo determinado en el Programa Anual de Evaluación 2016, para el ejercicio fiscal 2015 del Estado de Chihuahua. La evaluación tiene como objetivo específico valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.

Así, la evaluación cumple con los siguientes objetivos específicos:

- i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;
- ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;
- iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;
- iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;
- v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes;
- vi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Así mismo, realizando el análisis de las fuentes de información y en base a las respuestas metodológicas podemos acentuar algunos de los resultados más notables de esta evaluación, en el tema I referente a los datos generales del programase identificó que para el ciclo escolar 2015-2016, cambia de nombre a nivel federal y no se hacen las adecuaciones a nivel estatal en el catálogo de estructura programática2016 local, referente al proceso de alineación a planes y programas no realiza ningún tipo de alineación tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, ni con el Programa Estatal de Educación 2011-2016 en los niveles de Fin y Propósito, presenta la misma omisión en los niveles de Componentes y Actividades; en la focalización del programa en correlación con la población potencial y población objetivo se observa una discrepancia; en el tema II operación, resultados y productos es de distinguirse que existe congruencia en la normatividad en relación a las actividades y procesos que integran el programa de acuerdo a lo publicado en la página de transparencia presupuestaria y las evidencias presentadas por el ejecutor del programa entre los Lineamientos de Operación emitidos el 11 de Septiembre del 2015 y publicados en el DOF el 15 de septiembre del 2015, sin embargo los componentes de la MIR estatal del programa atienden parcialmente a las actividades que se enuncian en los lineamientos debido a que no integra los componentes A) Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica y B) Instalación y mantenimiento de bebederos escolares, correspondientes a los componente 2 y 4 citados en los lineamientos antes mencionados, para concluir el resumen en cuanto al cumplimiento del porcentaje del logro de metas establecidas presenta un avance nulo en los componentes del programa de la MIR Estatal, lo que se observa como incumplimiento a la normatividad estatal plasmada en los Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015, Título Sexto del Proceso de Seguimiento y Monitoreo en el Capítulo Único Artículo 146 cita “Los entes públicos deberán informar e integrar en el Sistema Hacendario PbR/SED, el avance en el grado de cumplimiento de objetivos y metas”.

Índice

INTRODUCCIÓN.....	5
TEMA I. DATOS GENERALES.....	9
A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	10
B. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA A PLANES Y PROGRAMAS.....	17
D. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	21
TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS	22
A. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA	23
B. ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.....	29
C. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS ATENDIDOS	34
D. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO.....	35
E. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS	36
F. EJERCICIO DE LOS RECURSOS	42
TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	48
A. COBERTURA DEL PROGRAMA.....	49
TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	52
A. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES REALIZADAS	53
V. HALLAZGOS	55
VI. ANÁLISIS INTERNO	58
VII. CONCLUSIONES.....	63
VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	67
IX. ANEXOS.....	70
ANEXO I. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES.....	71
ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA.....	73
ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	74

INTRODUCCIÓN

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recientemente publicó el estudio: “Revisiones de la OCDE sobre la evaluación en Educación. México” de Santiago, McGregor, Nusche, Ravela y Toledo (2012), en éste trabajo se reconoce que, a la par del difícil contexto social, los retos de la profesión docente, la desigualdad de financiamiento que enfrentan las escuelas y la limitada autonomía escolar, entre las principales características del sistema educativo mexicano, se encuentra una infraestructura escolar deficiente. El papel que juega la infraestructura escolar se inscribe en una agenda de investigación más amplia, concerniente a la discusión que existe acerca de la capacidad que tienen las escuelas para incidir en el desarrollo de los alumnos; de esta forma existe una preocupación acerca del potencial explicativo que tiene la calidad de la infraestructura escolar en lo que se conoce como Eficacia Escolar. Para Murillo (2006) la eficacia escolar es una línea o agenda de investigación, esencialmente de indagación empírica que esencialmente busca conocer por un lado “qué capacidad tienen las escuelas para incidir en el desarrollo de los alumnos y, por otro, qué hace que una escuela sea eficaz” (Murillo, 2006: 14). Lo anterior conduce a dilucidar en torno a la eficacia escolar como concepto, el cual hace referencia a los procesos pedagógicos, con los que se consiguen mejor los objetivos en este caso dirigidos a la consecución de un desarrollo integral de los alumnos, tomando en cuenta su rendimiento escolar previo y su situación familiar desde el plano social, económico y cultural (Murillo, 2006).

Desde una perspectiva más amplia, lo que se busca es que una escuela eficaz brinde la oportunidad de que los alumnos tengan un progreso constante, tomando en cuenta el contexto social en el que se desenvuelven; que promueva la equidad entendida esta como no discriminación de ningún alumno o integrante del centro escolar, y ante todo se busca que la escuela desarrolle de manera integral al alumno; es decir que no sólo exista un mejor aprovechamiento y rendimiento en términos académicos sino también es de interés que la escuela incentive la creatividad, crítica y la felicidad en general de los alumnos. De esta manera, los estudios sobre Eficacia Escolar en sentido amplio se refieren a los factores escolares asociados con el rendimiento de los alumnos. Para Murrillo (2006), se pueden reconocer como trabajos pioneros en este rubro en Latinoamérica los de Morales (1977), Comboni (1979), Virreina (1979) y Millán (1978) y más recientemente el trabajo de Schmelkes, Martínez, Noriega y Lavín (1997). Paulatinamente, los estudios sobre eficacia escolar comenzaron a tener en cuenta los factores asociados al aula como la eficacia docente, entendida esta como los rasgos, las actitudes y el comportamiento docente que tienen un impacto positivo en el desarrollo del alumnado. Investigaciones de este tipo fueron hechas por Rodríguez Pérez (1984) y

Arancibia y Álvarez (1991) que estuvieron centrados en las características de los docentes relacionadas con el logro y el fracaso escolar de los alumnos respectivamente.

Existe un consenso acerca de la importancia que tienen la infraestructura y los diversos recursos escolares para llevar a cabo los distintos procesos y dinámicas que realizan al interior de las escuelas. Uno de esos procesos fundamentales es el aprendizaje, distintos estudios han abordado el papel que tiene la infraestructura como una variable capaz de explicar los diferenciales en el aprendizaje. En principio el estudio de Murillo (2003) reconoce la importancia que ha tenido en Iberoamérica el estudio de la infraestructura como un factor directamente relacionado con el rendimiento de los alumnos. Al respecto, tal y como se ha mencionado, el interés por los recursos materiales y la calidad de las instalaciones escolares ha constituido una innovación en los estudios sobre eficacia escolar; lo cual fundamentalmente obedece por un lado, a la profunda heterogeneidad en materia de calidad de infraestructura y en la oferta de insumos escolares en los países del Tercer Mundo, principalmente en América Latina (INEE, 2007 y Cervini, 2003) y por otro al interés que representa el peso diferencial, es decir no concluyente, de la infraestructura escolar como variable independiente en el aprendizaje y rendimiento de los alumnos.

En este contexto México, toma las medidas necesarias para atender la problemática desde una política pública nacional plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo, un México con Educación de Calidad propone implementar políticas de estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos los mexicanos, fortalezcan la articulación entre niveles educativos, y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) se reconoce la necesidad de crear verdaderos ambientes de aprendizaje en espacios educativos con infraestructura, servicios básicos y equipamientos fortalecidos. A partir de los objetivos nacionales el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 señala en su Objetivo 1. “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población”, y como estrategias se han determinado las siguientes: 1.1. “Crear 2 condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir sus fines”; 1.2. “Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes”; 1.5. “Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes”, así mismo se establecen entre sus líneas

de acción, las siguientes: trabajar con los estados para asegurar que las escuelas queden ubicadas en el centro del Sistema Educativo; fortalecer el liderazgo de directores y supervisores, así como el compromiso del equipo docente, en su ámbito de competencia, para asegurar la normalidad mínima; coordinar programas y otorgar apoyos a los estados para que las escuelas cuenten con los espacios físicos y el equipamiento básico requeridos, y priorizar apoyos para que las escuelas cuenten con agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres (PSE, 2013). Los datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013 (CEMABE), permitieron identificar el rezago físico de las escuelas como uno de los problemas que el sistema educativo debe atender. Se identificaron 173,007 inmuebles, de los cuales 152,895 son de sostenimiento público y 20,112 de sostenimiento privado. De los inmuebles públicos, 36,844 son adaptados para la función educativa, y 2,241 están contruidos con materiales precarios; es decir, 39,085 (25.5%) requieren de algún tipo de intervención física. En materia de servicios, 6,485 escuelas no disponen de agua potable, en 15,410 el agua se acarrea y en 6,649 se obtiene de pipas. Los servicios sanitarios están ausentes en 146,680 planteles escolares públicos y las redes de drenaje en 91,672. El número de escuelas que carece de líneas telefónicas asciende a 125,552; en 76,383 las computadoras no funcionan o no se cuenta con ellas y en 123,511 no se tiene acceso a internet. Se carece de pizarrón en 14,444 aulas, de mesa o escritorio para el maestro en 36,628 y de sillas en 37,714 (CEMABE, 2013). Derivado de los Convenios para la implementación de la Reforma Educativa, firmados entre el Presidente de la República y los Gobernadores Constitucionales de los 31 estados de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se identifican entre los principales compromisos, derivados de dicha Reforma: Aplicar los lineamientos para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas; Cumplir los elementos de normalidad mínima de cada ciclo escolar; Operar el Programa de la Reforma Educativa, Escuelas de Tiempo Completo y el de Inclusión y Alfabetización Digital.

Para el caso específico del Programa de la Reforma Educativa en el Estado de Chihuahua, el universo potencial se determina mediante el censo realizado por la Secretaría de Educación Pública SEP en el 2013, de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, por lo tanto la atención focalizada se determina mediante los recursos que se asignan en el Presupuesto de Egresos de la Federación PEF por ejercicio fiscal, y su operación es a través de la figura de un Fideicomiso Nacional que se enuncian en los lineamientos de operación emitidos por cada ciclo escolar, quedando el estado exclusivamente como responsable de validar la congruencia y pertinencia del universo de atención previamente establecido.

Por lo que podemos decir que según la base de datos presentada para el ciclo 2015-2016 en la siguiente página <http://www.reformaeducativa.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>, por parte de la federación arroja que se dio atención en el estado de Chihuahua a un total 1,326 escuelas siendo 1,022 regulares administradas por el estado y 304 administradas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE; en tanto que la fuente de información publicada por el coordinador del programa en el estado, para el mismo período cita que son 845 escuelas atendidas, publicado en la siguiente liga: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/pre_4_informatica_1.pdf.

Lo que identifica una diferencia entre lo reportado por la federación y el estado.

TEMA I. DATOS GENERALES

A. Características del Programa

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

i. Identificación del Programa, y en caso de aplicar, los Programas estatales en donde se interrelacionaron los recursos del Programa, Fondo, Convenio o Subsidio sujeto de evaluación:

- a. Nombre y clave:** Programa de la Reforma Educativa 2015 / U082.
- b. Siglas:** PRE.
- c. Dependencia y/o entidad coordinadora:** Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- d. Área Responsable:** Dirección de Planeación y Evaluación
- e. Año de inicio de operación:** 2014
- f. Fuente de financiamiento:** Ramo 11, Subsidio Federal.

ii. Definición del Programa

Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de Educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

iii. Objetivo a nivel de Fin del Programa

Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y el fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad

Derivado de la revisión de las fuentes de información proporcionadas por el ente público responsable de la operación del programa se identifica que tanto la narrativa de la definición del Programa y el Objetivo a nivel del Fin, son la misma narrativa, adicionalmente se observa en las fuentes de información que del Reporte PRBRREP118 Combinaciones PbR/SED por Estructura y Segmentos de la Matriz de Marco Lógico 2015, no registra información de la fuente financiamiento del Programa, se investigó en los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de la Reforma Educativa en el punto 2.6 Características de los apoyos y recursos federales del Programa.

Fuente: Reporte PRBRREP118 Combinaciones PbR/SED por Estructura y Segmentos de la Matriz de Marco Lógico 2015. Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de la Reforma Educativa.

2. ¿Cuál es el problema que intenta resolver el Programa a través de los bienes y servicios que se brindan?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

La problemática se plasma como un hecho negativo definido como: “Insuficientes e inadecuadas las condiciones físicas de las escuelas de educación básica para la función educativas”. Así mismo, se formula el cuestionamiento en positivo de las respuestas que se solventaran al resolver el problema, 1) Aumentar el porcentaje de terminación en tiempo de los alumnos de educación básica; 2) La infraestructura y equipamiento de escuelas facilita el desarrollo de competencias en los alumnos; y 3) Altas tasas de transacción a otros niveles educativos debidamente integrado en las fuentes de información FormatoSH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema; en tanto que en el Formato SH-PRG3 Árbol del Problema, se enuncia como de las principales causas del problema, la Infraestructura dañada o insuficiente manifestando como efecto la baja eficiencia terminal, el alto costo social y económico por abandono y deserción escolar.

3. ¿Cuál es el propósito del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El propósito enuncia “Las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica con carencias detectadas en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de educación Básica y Especial cuentan con mejores condiciones de infraestructura, equipamiento y una mejor autonomía de gestión” el cual enuncia la Población Objetivo siendo las comunidades escolares de educación básica, incluye un sujeto siendo los Maestros y alumnos del tipo educativo básico y especial, así mismo expresa la solución de la problemática mejorando la infraestructura y equipamiento de las escuelas. Hay correlación del primer componente referente al propósito sin embargo la narrativa del segundo componente carece de elementos para considerarse un producto o servicio; no integra la supervisión como elemento en el fortalecimiento de la autonomía de la gestión, en las fuentes de información el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015 presentada por el ejecutor del programa.

Adicionalmente el propósito tiene como fuente de información el censo emitido por la SEP e INEGI denominado CEMABE: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial realizado por la Secretaría de Educación Pública en 2013; enunciado en los Lineamientos de operación del Programa Escuelas de la Reforma Educativa, publicada el 15 de septiembre del 2015 en el Diario Oficial de la federación, identificando el propósito en los objetivos 1.1 General, 1.2 Específicos y 2.2 Población objetivo.

4. ¿El indicador a nivel propósito permite medir lo determinado en el Resumen Narrativo?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

NO

Justificación:

De acuerdo a las fuentes de información el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015.

El indicador de acuerdo a la narrativa del propósito, enuncia las escuelas beneficiadas en relación a las programadas, sin embargo la formula no permite medir el impacto de mejorar la infraestructura física de las escuelas e impulsar el disminuir el universo de escuelas con condiciones de deficiencia físicas de infraestructura en referencia a la focalización de “escuelas identificadas en el CEMABE” o escuelas con mayor rezago, con lo que se pretende contribuir a mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad; la descripción de la formula no tiene relación con la descripción del indicador el cual representa un indicador de gestión no mide lo importante, solo mide cantidad pero no tiene medida de calidad y tiempo, por lo que no expresa el resultado esperado al final de la ejecución del programa

A ese respecto, se utiliza la tabla “Evaluación de la Columna de Indicadores” del Manual 42 de la CEPAL:

Condiciones	Sí	No	No aplica
Los indicadores de Propósito no sean un resumen de los Componentes, sino una medida del resultado de tener los Componentes en operación.		X	
Los indicadores de Propósito midan lo que es importante.		X	
Todos los indicadores estén especificados en términos de cantidad, calidad y tiempo.			X
Los indicadores para cada nivel de objetivo sean diferentes a los indicadores de otros niveles.	X		
El presupuesto sea suficiente para llevar a cabo las Actividades identificadas.			X

5. En caso de Programas con gasto federalizado, ¿existe una congruencia lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal con la Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Programa o Programas interrelacionados?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

En caso de Programas con gasto federalizado, ¿existe una congruencia lógica entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal con la Matriz de Indicadores para Resultados estatal del Programa o Programas interrelacionados?

En el análisis se identifica que existe congruencia en la MIR Federal respecto de la Estatal a nivel de propósito, no así en los componentes, ya que los productos y servicios que se generan en el nivel de gobierno son de conformidad a las atribuciones, la federal es normativa en tanto que el estado es gestor contribuyendo ambos a mejorar la infraestructura educativa atendiendo con ello a la población con mayor rezago.

6. ¿Cuáles son los Componentes (bienes y servicios) que brinda el Programa para resolver el problema y cumplir con el Propósito?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

De acuerdo a las fuentes de información Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015. Se analiza que integraron dos componente C01 cita “Condiciones de infraestructura y equipamiento físico mejoradas” en tanto el C02 cita “Supervisiones de zona que atienden a las escuelas beneficiarias del programa fortalecidas”. En apego a los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del 2015 el reporte Matriz de Indicadores para Resultados 2015 presentado por el coordinador del programa no detalla dos componentes adicionales siendo estos: A. Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica; y B. Instalación y mantenimiento de bebederos escolares, las Comunidades escolares; los cuales se enuncian en el anexo del Convenio de Coordinación para la operación del Programa de la Reforma Educativa celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Chihuahua el pasado 6 de octubre del 2015; se considera relevantes para el cumplimiento del propósito del Programa de la Reforma Educativa durante el ciclo escolar 2015-2016.

No es posible validar la lógica horizontal, se requiere que la medición del logro sea congruente, así como se enuncie los medios de verificación y se pueda acceder directamente a la información para su validación, estos no cumplen debido a que indican la página principal tanto de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte; mientras que la narrativas de los indicadores deberán cumplir con la Metodología del Marco Lógico, no establece las relaciones de causa efecto entre los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, no permiten hacer un buen seguimiento del proyecto para el logro de los objetivos, no miden el incremento de infraestructura en las comunidades escolares, ni el logro del fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para contribuir a mejorar el servicio educativo con calidad y equidad en educación básica.

La lógica vertical, debido a que los supuestos no son los adecuados en los componentes, el supuesto no es consecuencia del resumen narrativo, en las actividades los supuestos son situaciones de control interno.

A continuación se presenta el análisis llevado a cabo a través de las Tablas contenidas en el Manual 42 de la CEPAL:

Tabla "Evaluación de la Columna de Objetivos":

Condiciones	Sí	No
Las Actividades especificadas para cada Componente son necesarias para producir el Componente.		X
Cada Componente es necesario para lograr el Propósito del proyecto.		X
No falta ninguno de los Componentes necesarios para lograr el propósito del proyecto.	X	
Si se logra el Propósito del proyecto, contribuirá al logro del Fin.	X	
Se indican claramente el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades.		X
El Fin es una respuesta al problema más importante en el sector.	X	

Tabla "Lógica Vertical":

Lógica Vertical	Sí	No
Si se llevan a cabo las actividades y los supuestos de este nivel se ratifican, se obtendrán los componentes.		X
Si se producen los componentes y los supuestos a este nivel se conforman, se logrará el propósito de la intervención.		X
Si se logra el propósito y se conforman los supuestos a este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el fin.		X

Los vínculos causales de abajo hacia arriba no son consistentes entre las actividades y los componentes.

B. Alineación del Programa a Planes y Programas

7. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

En los documentos que presenta el responsable ejecutor del programa Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015, se observa el no cumplimiento ya que, los formatos y el sistema requieren realizar la alineación, la cual no fue debidamente registrada la vinculación en el nivel de Fin y Propósito.

8. ¿Cuál es la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los documentos que presenta el responsable del programa en las fuentes de información Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015 y Reporte PRBRREA501 Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades 2015; se observa que no están autorizadas las alineaciones del nivel de fin y propósito en el sistema de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua; se observa que la alineación establece únicamente vinculación al objetivo del Plan Estatal de Desarrollo en el Eje de Formación para la Vida, Objetivo 2 “Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo”; con la Estrategia 2.3, “Incrementar y mejorar la infraestructura educativa para dotar de espacios adecuados para el aprendizaje”; y la Línea de acción, “Rehabilitar y dar mantenimiento mediante los programas de Escuelas de Calidad y Escuela Digna a 4 mil 500 espacios educativos de preescolar, primaria y secundaria”.

En relación a los niveles de componente y actividad los reportes antes enunciados no presentan ninguna alineación, razón por la cual no se encuentran validadas ni autorizadas como se identifica en el Reporte PRBRREA501 Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades 2015.

9. En caso de aplicar, ¿cuál es la alineación del Programa al Programa Sectorial, Estatal y/o Institucional?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte cuenta con un Programa Sectorial denominado “Programa Sectorial de Educación 2011-2016” la fuente de información se puede verificar en la siguiente liga:

http://www.educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/descargas/prosedu_0.pdf

Sin embargo la documentación proporcionada por el ejecutor del programa en los Reportes PRBRREA501 Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades 2015 y PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015; se observa que el coordinador estatal del Programa no realizó la alineación con al Programa Sectorial en los niveles de Fin y Propósito y presenta la misma omisión en los niveles de Componentes y Actividades; en consecuencia no se encuentran priorizadas y autorizadas.

10. Analizar las complementariedades o coincidencias del Programa con otros Programas federales o estatales.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Se realizó el análisis para determinar e identificar si hay recursos y acciones complementarias o coincidencias con otros programas federales a efecto de evitar duplicidades en la atención a los mismos centros educativos; identificando que si hay complementariedad con los recursos asignados al Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Básica y Programa Escuelas de Calidad; para optimizar los esfuerzos y recursos en la cobertura de atención de infraestructura educativa se prevé que la autoridad educativa local verifica no duplicar acciones entre los programas de Rezago Educativo (PRE) y Escuelas de Calidad (PEC), como lo establece el artículo 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las Reglas de Operación publicados el 26 de Diciembre del 2014 del PEC, cita en el apartado 3.4 Características de Apoyos, se prevé generar las acciones pertinentes para evitar la duplicidad de recursos financieros dirigidos a apoyar el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar con otros programas federales; de igual forma en los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa publicados en el diario oficial el 15 de septiembre del 2015, en el punto 2.4 Procedimiento de selección, inciso b, fracción II prevé como criterio evitar duplicidad en la asignación de recursos estatales o federales a las escuelas a beneficiar.

Toda vez que los objetivos de los Programas enunciados y los componentes son similares, se puede determinar que son coincidentes, ambos programas atienden escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles, preferentemente las escuelas ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación.

D. Focalización de la Población

11. ¿La población potencial y la población objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema? Asimismo, llenar la siguiente tabla:

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Respuesta:

La evidencia que presenta el ejecutor del programa en las fuentes de información el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, refiere a población de hombres y mujeres refiriendo a los directores de educación básica; sin embargo en el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015, en el nivel de propósito su indicador son “escuelas atendidas” lo cual es congruente conceptualmente con lo establecido en el anexo 17 convenio de coordinación para la operación del programa entre la SEP y el Gobierno del Estado de Chihuahua; sin embargo lo relacionado al número de comunidades a beneficiar en el convenio es por 1,014 comunidades atender, en relación a la población que enuncia como atendidas 847. Por lo que se observa incongruencia en la integración de la información de los documentos normativos con el formato de focalización de la población objetivo. Debido a la inconsistencia de los datos no se integra la Tabla 1. Definición y cuantificación de las poblaciones del Programa; pero se adjunta la evidencia proporcionada en el numeral 29. Anexo 2. Documento Formalizado con Información de las Poblaciones del Programa.

ANEXO 2. Documento Formalizado con información de las Poblaciones del Programa.

	2014-2015					2015-2016				
	Definición.	Unidad de medida	Cuantificación			Definición.	Unidad de medida	Cuantificación		
			Hombres	Mujeres	Total			Hombres	Mujeres	Total
Población Potencial	ESCUELAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	COMUNIDAD ESCOLAR	NA	NA	4428	ESCUELAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	COMUNIDAD ESCOLAR	NA	NA	4428
Población Objetivo	ESCUELAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ALTO O MUY ALTO REZAGO EDUCATIVO	COMUNIDAD ESCOLAR	NA	NA	666	ESCUELAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ALTO O MUY ALTO REZAGO EDUCATIVO	COMUNIDAD ESCOLAR	NA	NA	847
Población Atendida	ESCUELAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ALTO O MUY ALTO REZAGO EDUCATIVO	COMUNIDAD ESCOLAR	NA	NA	666	ESCUELAS PUBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ALTO O MUY ALTO REZAGO EDUCATIVO	COMUNIDAD ESCOLAR	NA	NA	847

ii. Cuantificación: existe contrariedad respecto a la cuantificación, en el anexo 2 respecto de los convenios.

iii. Metodología: El Programa cuenta con una metodología para la cuantificación y determinación de la población objetivo, refiere al instrumento Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial realizado por la SEP en 2013 (CEMABE), establecida en el ACUERDO publicado en el DOF 11/09/15 Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa.

TEMA II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

A. Identificación de las Actividades y Procesos para la Operación del Programa

12. ¿El Programa cuenta con Reglas de Operación o manual de procedimientos de los procesos principales para la administración y operación del Programa establecidos formalmente?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Se presenta como evidencia el ACUERDO publicado en el DOF 11/09/15 Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa; el Convenio de Coordinación para la Operación del Programa de la Reforma Educativa celebrado entre la Secretaría de Educación Pública SEP y el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Convenio de Ejecución del Programa celebrado entre el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) y el Gobierno del Estado de Chihuahua; Criterios Operativos para el ciclo escolar 2015-2016 emitido en Octubre 2015 por la Dirección General Adjunta de Gestión dependiente de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica.

Los procesos identificados en los lineamientos se establecen en el punto 4. Operación del Programa, 4.1 Descripción y desarrollo de los procesos operativos; los principales son:

- Procedimiento de selección de beneficiarios;
- Requisitos para la participación en el Programa;
- Distribución de los recursos;
- Operación del Programa, desarrollo de los procesos operativos; y
- Cierre de ejercicio, entre otras de transparencia y rendición de cuentas.

13. Describir el proceso que indique el flujo de los recursos financieros.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

De acuerdo a la normatividad vigente que presenta el ejecutor del programa en la fuente de información número 19 Lineamientos de Operación del Programa y los Criterios Operativos del Programa de la Reforma Educativa que emite la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2015-2016 en octubre del 2015, en los cuales establece en el tema I. Comunidades Escolares (CE), numeral 4. De los montos asignados por el Programa Reforma Educativa (PRE) a las CE beneficiarias, detallando los montos por los Componentes 1 y 2 que corresponden a cada Comunidad Escolar para nueva incorporación o reincorporación del ciclo escolar anterior.

Tabla de Montos de los apoyos a la Comunidad Escolar: Componentes 1 y 2 Comunidades Escolares de Nueva Incorporación (Incluye preescolares regulares beneficiadas en el ciclo escolar 2014-2015)		
Servicios de Educación Comunitaria del CONAFE	\$50,000.00	
Comunidades escolares de escuelas de servicio regular		
Matrícula	Monto Componente 1	Monto Componente 2 (Rangos por matrícula)
Hasta 25 alumnos	\$300,000.00	\$70,100.00 a \$72,500.00
De 26 a 50 alumnos	\$350,000.00	\$72,600.00 a 75,000.00
De 51 a 100 alumnos	\$420,000.00	\$75,100.00 a 80,000.00
De 101 a 300 alumnos	\$500,000.00	\$80,100.00 a \$100,000.00
De 301 a 500 alumnos	\$595,000.00	\$100,100.00 a 120,000.00
Más de 500 alumnos	\$705,000.00	\$120,000.00 a 205,000.00

*Con base en la Estadística 9011 del Ciclo Escolar 2014-2015.

Tabla de Montos de los apoyos a la Comunidad Escolar: Componentes 1 y 2 Comunidades Escolares de Reincorporación (Primarias y Secundarias beneficiadas en el ciclo escolar 2014-2015)		
Servicios de Educación Comunitaria del CONAFE	\$50,000.00	
Comunidades escolares de escuelas de servicio regular		
Matrícula	Monto Componente 1	Monto Componente 2 (Rangos por matrícula)
De 1 a 25 alumnos	\$70,100.00 a \$72,500.00	
De 26 a 50 alumnos	\$72,600.00 a 75,000.00	
De 51 a 100 alumnos	\$ 300,000.00	\$75,100.00 a 80,000.00
De 101 a 300 alumnos	\$ 350,000.00	\$80,100.00 a \$100,000.00
De 301 a 500 alumnos	\$ 420,000.00	\$100,100.00 a 120,000.00
Más de 500 alumnos	\$ 500,000.00	\$120,000.00 a 205,000.00

*Con base en la Estadística 9011 del Ciclo Escolar 2014-2015.

14. ¿Existe congruencia entre las ROP y/o normatividad aplicable respecto a cómo se realizan las actividades o procesos para generar los componentes que integran el Programa?

Tipo de pregunta:

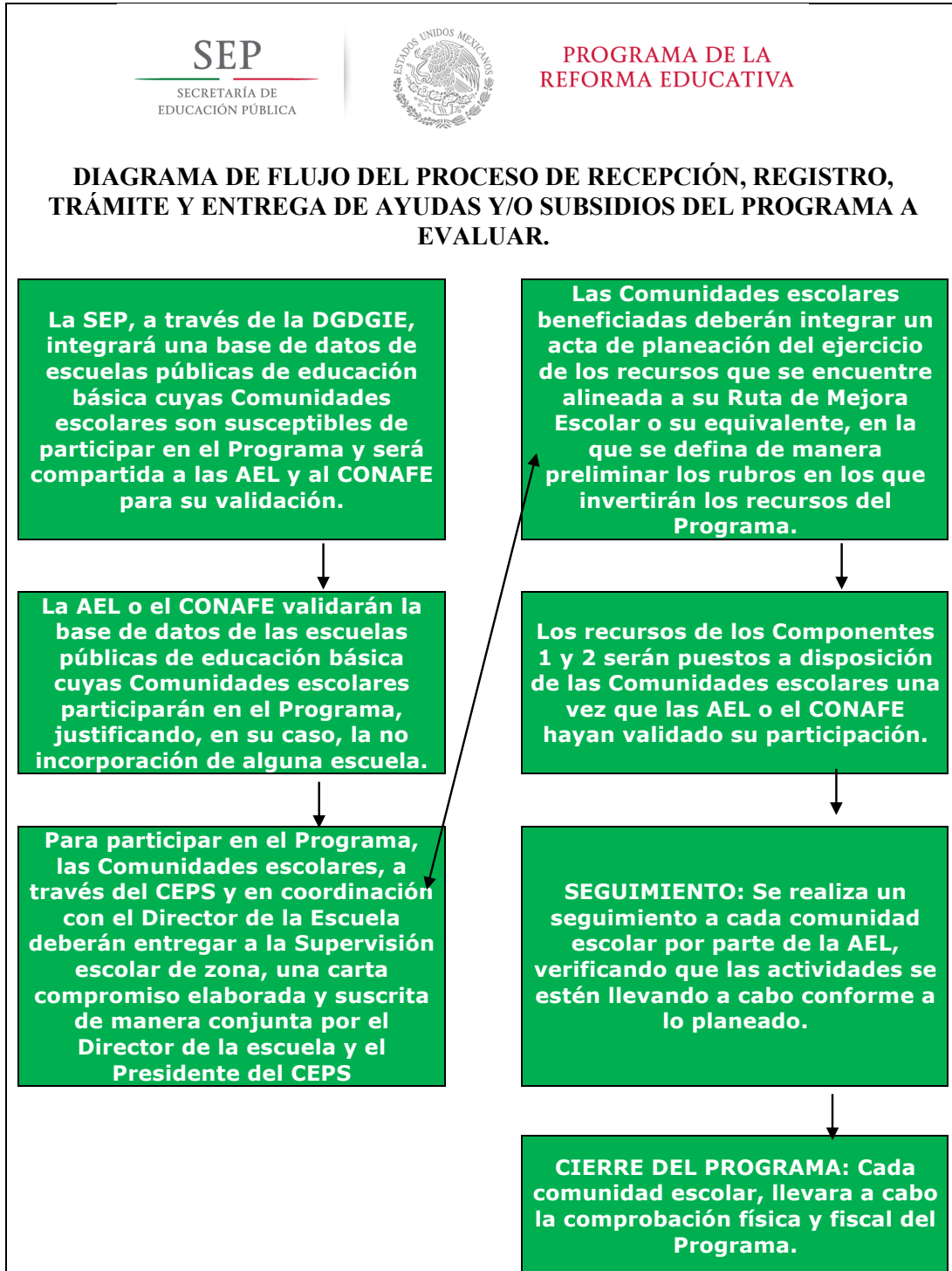
Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Existe congruencia en la normatividad en relación a las actividades y procesos que integran el programa de acuerdo a lo publicado en la página de Transparencia presupuestaria <http://www.reformaeducativa.transparenciapresupuestaria.gob.mx/> y las evidencias presentadas por el ejecutor del programa entre los Lineamientos de Operación emitidos el 11 de Septiembre del 2015 y publicados en el DOF el 15 de septiembre del 2015, los que presenta en las fuentes de información numeral 17 Convenios de colaboración que se vinculen al Programa y el numeral 12 Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015; así como los Criterios Operativos del Programa de la Reforma Educativa que emite la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2015-2016, emitidos el pasado Octubre del 2015; adicionalmente en la fuente de información numeral 46 presenta "Cuaderno de trabajo para el director" producción de materiales de apoyo para las escuelas cuyas Comunidades Educativas(CE) son beneficiarias, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Básica(SEB) y por conducto de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), pondrá a disposición de las Autoridad Educativa Local (AEL), CONAFE y las CE beneficiadas, el Cuaderno de Trabajo para el Director o para el representante de la APEC, en el caso de los Servicios Comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), como una herramienta que oriente el proceso de planeación, seguimiento y cierre de las Acciones que decidan llevar a cabo. También proporcionará mantas y carteles que brinden información a la comunidad; se inicia con una carta compromiso con la comunidad escolar, acta de acuerdo para el ejercicio mancomunado de los recursos y acta de planeación; sin embargo del numeral 46 no muestra evidencia de las comunidades escolares, solo enuncia la normatividad. Adicionalmente detalla el flujo de recursos de acuerdo a la documentación interna formalizada que presenta el ejecutor del programa en la fuente de información numeral 30.



15. ¿Existe congruencia entre los componentes del Programa y la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

De acuerdo a las evidencias presentadas por el ejecutor del programa en las fuentes de información numeral 12. Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015, y la normatividad aplicable presentada en las fuentes de información numerales: 17. Convenios de colaboración que se vinculen al Programa; 18. Listado de la normatividad aplicable (leyes, reglamentos, lineamientos, etc.) para el Programa a evaluar, especificando los artículos aplicables; y 19. Lineamientos de Operación del Programa Reforma Educativa, se describe en los objetivos específicos 1.2.1 también denominado componente 1 “Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas de educación básica, con base en las carencias identificadas por el CEMABE” correspondiente al componente C01 Condiciones de infraestructura y equipamiento de la MIR; y 1.2.3 también denominado componente 3 “Apoyar a la Supervisión escolar de zona con recursos que contribuyan a mejorar las condiciones que favorezcan el acompañamiento sistemático a las escuelas públicas de educación básica a fin de ofrecer un mejor servicio educativo” corresponde al componente C02 de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015 de acuerdo al Reporte en las fuentes de información.

Con base a los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa los componentes se atienden parcialmente debido a que no integra los componentes A) Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica y B) Instalación y mantenimiento de bebederos escolares, correspondientes a los componente 2 y 4 de los lineamientos.

B. Entrega de Bienes y/o Servicios a los Beneficiarios del Programa

16. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP y/o en la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Si

Justificación:

Existen criterios, son claros y normados de acuerdo a la evidencia proporcionada por el ejecutor del programa en las fuentes de información numeral 19. Los Criterios Operativos del Programa de la Reforma Educativa que emite la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2015-2016, emitidos el pasado Octubre del 2015 y numeral 46 Formatos de registro para trámites de ayudas y/o subsidios; su nombre conceptual es “cuaderno de trabajo para el director”, ambos documentos muestran que existen criterios normativos de elegibilidad establecidos para la selección de beneficiarios; el coordinador del programa no presentó evidencias sobre la selección de registro que permita valorar el cumplimiento; se realizó indagatoria identificando la difusión o publicación en la entidad en la página local http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/pre_4_informatica_1.pdf. En la que se muestra una base de datos de las escuelas beneficiadas en el ciclo escolar 2015-2016 y cita “El número de escuelas a beneficiar en el Estado para el ciclo escolar 2015-2016 es 845 de las cuales hasta ahora se han validado 732”. La evidencia del proceso de selección de acuerdo a la investigación se representan en las tablas que publican de las escuelas beneficiadas con recursos del programa en el ciclo 2015-2016, ejemplo local:



INTRODUCCIÓN

El Programa de la Reforma Educativa 2015-2016 tiene como objetivo general contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

Las escuelas seleccionadas corresponden a las que obtuvieron un Índice de Carencia Educativa (ICE) alto o muy alto en el Censo de Educación, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) elaborado por la SEP a través del INEGI en el año 2013-2014.

El número de escuelas a beneficiar en el Estado para el ciclo escolar 2015-2016 es 845 de las cuales hasta ahora se han validado 732 y son las que se presentan a continuación.

PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA 2015-2016

No.	CCT_11	ESCUELA	Monto asignado componente 1	Monto asignado componente 2	Monto asignado total
1	08DCC000111	LA CASA DEL PUEBLO	\$ 300,000	\$ 70,800	\$ 370,800
2	08DCC0002H1	REVOLUCION	\$ 350,000	\$ 73,600	\$ 423,600

En tanto, la publicación del programa a nivel nacional muestra que durante el ciclo escolar 2015-2016 la entidad de Chihuahua atiende 1,326 escuelas de las cuales 304 corresponde a CONAFE y 1,022 corresponden a escuelas de educación básica regular

<http://www.reformaeducativa.transparenciapresupuestaria.gob.mx/#Section-2>

Ejemplo nacional:

Clave_CT	Nombre Centro de trabajo	Municipio	Nivel	Modalidad	COMP1_15 Componente 1 del año 2015	COMP2_15 Componente 2	Importe_Total_15
08DCC000111	LA CASA DEL PUEBLO	URIQUE	PREESCOLAR	INDÍGENA	300,000	70,800	370,800
08DCC0002H1	REVOLUCION	URIQUE	PREESCOLAR	INDÍGENA	350,000	73,600	423,600

17. En caso de que los componentes contemplen la entrega de ayudas y/o subsidios, analizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los Lineamientos de Operación del Programa Reforma Educativa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15/09/2015, explicitan en el punto 2.6 Características de los apoyos y recursos federales del Programa, “el recurso se entrega mediante fideicomiso y corresponde a subsidio federal, por lo que deben atender lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el PEF y demás disposiciones aplicables en la materia. Así mismo las características del procedimiento para la asignación de los subsidios se establecen en los lineamientos en el punto 2.7 Distribución de los recursos, “Los recursos de los Componentes 1 y 2 serán puestos a disposición de las Comunidades escolares una vez que la Autoridad Educativa Local AEL haya validado su participación”.

Adicionalmente en los Criterios Operativos del Programa de la Reforma Educativa ciclo escolar 2015-2016, define en el punto I. COMUNIDADES ESCOLARES (CE), de cómo y cuándo las CE serán informadas de su participación en el Programa las Comunidades escolares por su Autoridad Educativa Local, durante el primer trimestre del ciclo escolar 2015-2016. Recibirán para ello el Cuaderno de Trabajo para el Director o para la APEC en el caso de los Servicios de educación comunitaria del CONAFE, lo que estandariza los mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de subsidio.

El coordinador no entrega evidencia sobre la entrega de recursos en los componentes 1, 2 y 4 definidos en los lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2015.

18. ¿Los procedimientos para la selección de beneficiarios de las ayudas y/o subsidios que entrega el Programa cuentan con las siguientes características?:

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta: Sí

De acuerdo a las fuentes de información presentadas por el coordinador del programa en el numeral 19 Los lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa publicados en el DOF el 15/09/2015y los Criterios Operativos emitidos por la SEP en Octubre del 2015, ambos documentos normativos establecen con claridad los mecanismos para entrega de subsidios, en apego a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Art. 75; identifica los criterios de selección, elegibilidad y están estandarizados.

El coordinador del programa no presenta evidencia documental que acredite el proceso de recepción, registro, trámite y entrega de subsidios a las comunidades escolares.

19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿cuenta con registro o padrón de beneficiarios? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Tipo de pregunta:

Binaria / análisis descriptivo.

Respuesta: Sí

De acuerdo a las fuentes de información presentadas por el coordinador del programa en el numeral 19 Los lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa publicados en el DOF el 15/09/2015 y los Criterios Operativos emitidos por la SEP en Octubre del 2015.

El coordinador del programa no presenta evidencia documental del padrón de beneficiarios, sin embargo en la investigación se identifica que las instancia ejecutora local y nacional difunden bases de datos que se identifican a los beneficiarios del ciclo escolar 2015-2016, refieren a las Comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica, priorizando a escuelas que presentan mayor intensidad de rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento de acuerdo con el Índice de Carencias por Escuela (ICE) elaborado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) con la información del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial realizado por la SEP en 2013 (CEMABE), publicadas en las siguientes ligas local y nacional:

http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/pre_4_informatica_1.pdf

<http://www.reformaeducativa.transparenciapresupuestaria.gob.mx/#Section-2>

.

C. Seguimiento a beneficiarios atendidos

20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

De acuerdo a las fuentes de información proporcionadas por el coordinador del programa, permite identificar que se encuentran normados los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios, en los numerales 46 “Cuaderno de trabajo del director” y 48 “pantalla de ingreso del Sistema de Información del Programa”, sin embargo no muestra evidencia documental que permita analizar la calidad de la información e identificar si realizan acciones pertinentes por parte de los operadores del programa en el estado para la optimización de la operación del Programa.

Adicionalmente en las fuentes de información numeral 19 Los lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa publicados en el DOF el 15/09/2015 en el punto 7.3 Contraloría social, cita “Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y la puesta en marcha de un Comité de Contraloría Social del (CEPS), integrado por padres de familia o tutores que participarán en el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, y la verificación de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa. Las contralorías sociales podrán presentar quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de este Programa conforme al mecanismo establecido en los presentes Lineamientos de Operación”.

D. Fuentes de Financiamiento y Ejercicio del Recurso Financiero

21. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa? Completar la Tabla 2. Análisis del recurso.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El ejecutor del programa solo presenta evidencia del convenio signado para el 2015 así como oficios de autorización de los componentes 3; se realiza comparativo en relación a datos del convenio 2014 y 2015, no se cuenta con los elementos suficientes para definir si se realizó modificación presupuestal, y en su caso detallar las causas que lo justifique.

Tabla 2. Análisis del recurso							
Ejercicio fiscal analizado	Componente	Fuente de Financiamiento	Total Anual	Autorizado	Modificado	Variación 2015 vs 2014	
2014 (884, escuelas programadas atender)	C01. Atención de las carencias físicas de las escuelas	266,548,871	266,548,871	266,548,871	266,548,871		
	C02. Autonomía de gestión escolar	50,806,946	50,806,946	50,806,946	50,806,946		
	C03. Fortalecimiento a la Supervisión escolar de zona	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000		
	C03. Gasto de operación	3,256,119	3,256,119	3,256,119	3,256,119		
	Total 2014		325,611,936	325,611,936	325,611,936	325,611,936	
2015 (1,014 comunidades escolares integradas al programa)	C01. Atención de las carencias físicas de las escuelas	166,530,000	166,530,000	166,530,000	166,530,000	- 100,018,871	-38%
	C02. Autonomía de gestión escolar	64,576,300	64,576,300	64,576,300	64,576,300	13,769,354	27%
	C03. Fortalecimiento a la Supervisión escolar de zona	4,400,000	4,400,000	4,400,000	4,400,000	- 600,000	-12%
	C03. Gasto de operación	2,355,063	2,355,063	2,355,063	2,355,063	- 901,056	-28%
	Total 2015		237,861,363	237,861,363	237,861,363	237,861,363	- 87,750,573

E. Cumplimiento de Resultados

22. ¿Cuál fue el porcentaje de logro de las metas establecidas en los componentes del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

La evidencia que muestra el ejecutor del programa en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2014 y 2015; expresa que no se realizó el seguimiento ya que no se registra información alguna, por lo que no se puede medir el logro de las metas establecidas en el Programa de la Reforma Educativa.

$$\% \text{ de Cumplimiento}_{Cn} = \frac{\text{Metas logradas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

	Meta Programada	Meta Lograda	Meta Acumulada
ComponenteC01	0	0	0
Componente C02	0	0	0

El Programa no cumple con captura de valores a nivel componente.

Se observa un incumplimiento a la normatividad estatal plasmada en los Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015, que en el Título Sexto del Proceso de Seguimiento y Monitoreo en el Capítulo Único Artículo 146, que cita “Los entes públicos deberán informar e integrar en el Sistema Hacendario PbR/SED, el avance en el grado de cumplimiento de objetivos y metas”.

De los siguientes elementos:

- I. Los Indicadores estratégicos de los Planes y Programas;
- II. La Matriz de Indicadores para Resultados;
- III. Los indicadores para resultados y de género presentados al Honorable Congreso del Estado;
- IV. Los Programas Operativos Anuales; y
- V. Las acciones realizadas con los Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

23. Para el caso de Programas de Inversión, realizar un análisis de los resultados finales alcanzados por el Programa evaluado de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio vinculado al mismo.

Tipo de pregunta :

Análisis descriptivo.

Respuesta:

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

La evidencia presentada mediante el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015 y el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2014 y 2015; la MIR muestra que el indicador de Fin define el número de escuelas beneficiadas, en tanto que el propósito mide el número de Escuelas que han ejercido el beneficio, el resumen narrativo sí alude a la infraestructura sin embargo los indicadores son meramente de gestión. El reporte de seguimiento no muestra registro alguno, por lo que no se puede identificar el logro de los resultados finales en incremento de la infraestructura educativa en las comunidades educativas del Programa de la Reforma Educativa, así mismo no se cuenta con evidencia contable que permita identificar el incremento de patrimonio.

24. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño del Programa respecto a sus metas?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

La evidencia documental presentada no permite realizar el análisis del desempeño para el cumplimiento de las metas ya que el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2014 y 2015, no muestra registro de seguimiento.

Es menester señalar una vez más el incumplimiento a la normatividad estatal plasmada en los Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015, Título Sexto del Proceso de Seguimiento y Monitoreo en el Capítulo Único artículo 146y artículo147, donde se plasma que el seguimiento deberá realizarse en forma trimestral y anual para cada ejercicio fiscal según corresponda a través del Sistema Hacendario PbR/SED.

25. En caso de aplicar, ¿cuál es el porcentaje de avance de los indicadores de la MIR Federal del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

No aplica, debido al origen de los recursos del Programa de la Reforma Educativa U082, subsidio del Ramo 11 no contempla indicadores en el Sistema de Formato Único (SFU) en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

26. ¿Los resultados de las metas de los indicadores de la MIR son congruentes con las metas programadas?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Con base en el análisis de la información contenida en el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores – Cierre Anual 2015, los resultados de las metas , no se puede emitir una opinión por carecer de información en el logro de metas programadas; así mismo en el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual - Cierre Anual 2014 y 2015 no muestra registro de seguimiento y se presentan de la siguiente forma:

Nivel	Nombre del Indicador	Valores Variables Programados	Valores Logrados
FIN Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y el fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del Servicio educativo con calidad y equidad.	Porcentaje de escuelas públicas de educación básica en el estado de Chihuahua que se encuentran en estado de rezago alto y muy alto según el Índice de Carencias Educativas	0.00	0.00
PROPOSITO Las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica con carencias detectadas en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de educación Básica y Especial cuentan con mejores condiciones de infraestructura, equipamiento y una mejor gestión	Porcentaje de escuelas beneficiadas por el programa de escuelas de excelencia para abatir el rezago de infraestructura educativa en el estado de Chihuahua	0.00	0.00

Componente C01 Condiciones de infraestructura y equipamiento físico mejoradas	Porcentaje de Escuelas beneficiadas por el programa que han atendido las y de infraestructura	0.00	0.00
Componente C02 Supervisiones de zona que atienden a las escuelas beneficiarias del programa fortalecida	Porcentaje de supervisores Escolares beneficiados por el programa donde se fortalecen las acciones de acompañamiento, asesoría y seguimiento	0.00	0.00
Actividad C0101 Distribuir los mecanismos de depósito de recursos enviados por la SEP a las comunidades escolares	Porcentaje de tarjetas entregadas	0.00	0.00
Actividad C0102 Capacitar comunidades escolares para el ejercicio del recurso	Porcentaje de comunidades Escolares capacitadas	0.00	0.00
Actividad C0103 Supervisar las acciones realizadas de las comunidades escolares	Porcentaje de comunidades Escolares supervisadas	0.00	0.00
Actividad C0104 Comprobar la aplicación de recursos en las comunidades escolares	Porcentaje de comunidades escolares que comprueban el recurso otorgado por el programa	0.00	0.00
Actividad C0201 Distribuir los mecanismos de depósito de recursos enviados por la SEP a los supervisores escolares	Porcentaje de cheques entregados a las supervisiones escolares	0.00	0.00
Actividad C0202 Capacitar supervisores escolares para el ejercicio del recurso	Porcentaje de supervisiones Escolares capacitadas	0.00	0.00
Actividad C0203 Comprobar la aplicación de recursos en las supervisiones escolares	Porcentaje de supervisiones escolares que comprueban el recurso otorgado por el programa	0.00	0.00

F. Ejercicio de los Recursos

27. ¿En qué porcentaje se gastó el Presupuesto Modificado del Programa? Considerar únicamente recursos que sean administrados por la Secretaría de Hacienda, sean Federales, Estatales u otros.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El ejecutor de programa no presenta evidencia documental que permita realizar el análisis del ejercicio de los recursos presupuestarios, se investigó en el portal del gobierno del estado, el cual no integra un reporte por dependencia estructura programática, que permita realizar el análisis.

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/informescp/2015/html/tomoi.html>

Adicionalmente se consultó las siguientes ligas de la página de la Secretaría de Educación Pública y no cuenta con información actualizada del ciclo 2015-2016, solo datos financieros del ciclo 2014-2015, motivo por el que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

<http://basica.sep.gob.mx/assets/multimedia/mapapre/pdf/Chihuahua/fis-a.pdf>

<http://basica.sep.gob.mx/assets/multimedia/mapapre/pdf/Chihuahua/fin-c.pdf>

Actualización: 29 de febrero 2016

28. Para los programas de inversión en los que la Secretaría de Hacienda transfiera los recursos a entidades paraestatales o municipios y estos sean responsables de la administración del recurso. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

El ejecutor del programa solo presentó como evidencia documental en las fuentes de información numeral 17. Convenios de colaboración que se vinculen al Programa el anexo del convenio de coordinación en el que se establece el presupuesto del programa, pero al no presentar documentación del ejercicio de los recursos y las fuentes de información y no publicar datos actualizados, no es posible determinar el porcentaje del ejercicio de los recursos en relación al presupuesto asignado al programa de la Reforma Educativa.

29. Para los programas de inversión en que el ejecutor sea del Poder Ejecutivo. ¿En qué porcentaje se gastó el recurso del Programa? Considerar la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.

$$\% \text{ del Gasto} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El responsable del programa presentó como evidencia documental en las fuentes de información en el numeral 17. Convenios de coordinación entre la federación y el estado, no presenta las fuentes de información de numeral 15. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública (PASH) – Formato Único; 26. Documentación interna formalizada que describa la situación financiera o registros contables del Programa; y del 27. Reporte de Situación Financiera del Sistema de Inversión Pública, manifiesta que no tener conocimiento de un reporte de situación financiera del Sistema de Inversión Pública. Derivado de la falta de información no se logra realizar el cálculo que muestre el avance del ejercicio del gasto por concepto de inversión.

30. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del gasto del Programa?

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Autorizado}}{\frac{\text{Población Objetivo}}{\text{Gasto del Programa}} \times \text{Población Atendida}}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Para realizar el cálculo del costo de efectividad, no se cuenta con uno de los valores de las variables del denominador “gasto del programas”, ya que el enlace del programa de la Reforma Educativa, no presentó la evidencia documental de los numerales 26. Documentación interna formalizada que describa la situación financiera o registros contables del Programa; y del 27. Reporte de Situación Financiera del Sistema de Inversión Pública, manifiesta que no tener conocimiento de un reporte de situación financiera del Sistema de Inversión Pública y del registro de la Contabilidad Gubernamental.

31. ¿El gasto del Programa es congruente con el cumplimiento de las Metas?

Gasto esperado de acuerdo a las metas programadas

$$\begin{aligned}
 &= \sum_{i=c}^n \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_i \\
 &= \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_c + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_{c+1} \\
 &+ \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_{c+2} + \dots + \left(\frac{\text{Gasto} \times \text{Valor Logrado}}{\text{Valor Programado}} \right)_n
 \end{aligned}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

La congruencia del “Gasto esperado de acuerdo a las Metas Programadas” no es posible realizar la ecuación debido a que no tienen los valores de las variables del numerador 1) Gasto y 2) Valor Logrado; de igual forma no se cuenta con los datos del denominador “Valor Programado”.

En la variable del inciso 1, el Coordinador del programa de la Reforma Educativa no presentó la evidencia documental en las fuentes de información y respecto a la documentación interna formalizada que describa la situación financiera o registros contables del Programa; el Reporte de Situación Financiera del Sistema de Inversión Pública, manifestó el coordinador del programa de la Reforma Educativa no tener conocimiento de un reporte de situación financiera del Sistema de Inversión Pública; de la variable del inciso 2) y los datos del denominador, asimismo, se revisó el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual, 2014 y 2015 y se corroboró que no hay captura del registro del avance en el sistema hacendario PbR-SED.

32. ¿El gasto promedio es congruente con el gasto programado por beneficiario del Programa?

$$\text{Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)} = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Población Atendida}}$$

$$\begin{aligned} \text{Gasto Promedio Programado por Beneficiario (GPPB)} \\ = \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}} \end{aligned}$$

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

De la congruencia del “Gasto Promedio por Beneficiario (GPB)” no es posible realizar la ecuación debido no tienen los valores tanto del denominador como del numerador, y en relación a la segunda ecuación se presenta el mismo caso la carencia de información.

Lo anterior derivado de las evidencia presentadas en las fuentes de información por el ejecutor del programa.

TEMA III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

A. Cobertura del Programa

33. Describir la estrategia de cobertura del Programa para atender a su población objetivo.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

En el acuerdo de los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa publicados en el Diario Oficial de la federación el 15/9/en el punto 2.1 Cobertura, cita “El Programa se aplicará en las 32 entidades federativas” y la población objetivo son las Comunidades Escolares de las escuelas públicas de educación básica, dando prioridad a escuelas que presentan mayor rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento de acuerdo con el Índice de Carencias por Escuela (ICE) elaborado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), establecidos en los datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial realizado por la SEP en 2013 (CEMABE), así como a la supervisión escolar de zona que atienden a las escuelas públicas de educación básica. Adicionalmente se formaliza Convenio de Coordinación para el Programa de la Reforma Educativa, celebrado por el gobierno federal representado por la SEP y por el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en la cláusula segunda inciso b) se precisa que el Anexo 1 se establecen las comunidades escolares susceptibles de ser beneficiarias, considerando lo previsto en la distribución de los recursos, se incluye el monto máximo que se podrá ministrar al Estado por el cada uno de los tres Componentes y para gastos de operación.

Las cifras definitivas resultarán del cálculo que realice “LA SEP” en función del número de comunidades escolares cuya participación en el Comité Técnico del “Fideicomiso” considerando las validadas y sustituciones propuestas por la Autoridad Educativa Local es decir el sistema educativo.

No. de comunidades escolares incorporadas al Programa	Monto máximo para el componente 3	Monto máximo para gastos de operación (pesos)	Monto máximo total (pesos)
1,014	\$4,400,00.00	\$2,355,063.00	\$6,755,063.00

Los recursos de los componente 1 y 2 serán puestos a disposición de las comunidades escolares una vez que las Autoridades Educativas Locales hayan validado su participación de conformidad con los lineamientos.

No. de comunidades escolares incorporadas al Programa	Monto máximo para el componente 3	Monto máximo para gastos de operación (pesos)	Monto máximo total (pesos)
1,014	\$166,530,000.00	\$64,576,300.00	\$231,106,300

No obstante nose presenta información que permita identificar cuantas y cuáles son las comunidades escolares incorporadas al programa, aun cuando es una obligación el publicar y transparentar a través del ente ejecutor siendo la Secretaría de Educación, Cultural y Deporte, de conformidad a los criterios normativos en el estado y la federación.

34. Analizar la evolución de la cobertura del Programa, y graficar los resultados.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

$$\text{Porcentaje de cobertura} = \left[\frac{\text{Población atendida}}{\text{Población objetivo}} \right] \times 100$$

Variación Porcentual anual de la cobertura

$$= \left(\frac{\text{Población Atendida 2015}}{\text{Población Atendida 2014}} \right) - 1 \times 100$$

Respuesta:

Debido a la falta de información de la variable del denominador "Población Atendida 2014" no se logra realizar la medición de la "Variación Porcentual anual de la cobertura" y por tanto graficar los resultados.

TEMA IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A. Seguimiento a Recomendaciones de Evaluaciones Realizadas

35. ¿Fueron emitidas recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa? En caso que la respuesta sea afirmativa, ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí

Justificación:

En base a la información presentada en la fuente de información numeral 20. Informes finales de evaluación, referente a la evaluación del programa realizada en el ejercicio fiscal 2014, se presentaron áreas de oportunidad de mejora para el programa en el tema Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) los cuales mencionan lo siguiente:

Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora
1.- Características del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.	<ul style="list-style-type: none"> Homologar la definición de la población objetivo, o en su defecto indicar cuál es la que se considera para la selección de beneficiarios, con el fin de que el Ente Público tenga un control más preciso en la elección y entrega de los bienes y servicios.
2.-Variación de la Cobertura de Atención	<ul style="list-style-type: none"> Conocer la población atendida durante año 2013, con fines de monitoreo del aumento o disminución de los beneficiarios entre los ciclos escolares. Especificar las características de los beneficiarios, o en su defecto presentar o un padrón de beneficiarios del ciclo escolar 2014-2015, que permita identificar que dichos beneficiarios corresponden a la población objetivo determinada por el Programa, conforme a la normatividad aplicable para el ciclo presupuestario que corresponda.
3.-Operación del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar mecanismos de depuración y actualización del padrón de beneficiarios, con el objetivo de llevar un control de los beneficiarios para cada ciclo escolar.

4.-Avance en el Cumplimiento de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear el cumplimiento del avance de las metas, o en su caso, justificar la razón del incumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2014, con el fin de lograr un mejor desempeño del programa.
5.-Ejercicio de los Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el costo-efectividad del Programa, para que en su ejecución posterior, la operación de éste sea aceptable. • Transparentar y/o justificar el manejo del recurso financiero del programa ejercido, con la finalidad de lograr la transparencia presupuestaria y el buen ejercicio del mismo dentro de la ejecución del Programa.

De estos ASM, en las fuentes de información numeral 24 Oficio y Formatos SH-ASM1 / SH-ASM2, se encuentran debidamente firmados y oficializados por los responsables de la operación del programa, en este documento se observa que de las 7 recomendaciones emitidas en los 5 temas de evaluación, formalizan para su debida atención 4 de ellos que son los temas, 2,3,4 y 5 describiendo las acciones a realizar, los tiempos para llevarlas a cabo y los responsables por cada una de las actividades, así mismo emiten el primer seguimiento al cumplimiento de dichos aspectos a través del formato SH-ASM2 Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de mejora primer documento de avance, que a la fecha muestra los siguientes avances respecto a lo programado y su porcentaje de cumplimiento del ciclo 2014-2015.

Tema	Porcentaje de Cumplimiento
2.-Variación de la Cobertura de Atención	97%
3.-Operación del Programa	97%
4.-Avance en el Cumplimiento de Resultados	20%
5.-Ejercicio de los Recursos	30%

Los ASM de la evaluación de recursos del año fiscal 2014 ciclo escolar 2014-2015, no fueron aplicados para el ejercicio fiscal 2015 ciclo escolar 2015-2016.

Fuente: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/asm15ex/PEEARE_SH-ASM1.pdf

V. HALLAZGOS

Hallazgos derivados de la evaluación

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Operación del Programa de la Reforma Educativa (PRE), emitidos por la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15/09/2015, y las evidencias proporcionadas por el Coordinador estatal de programa, se identificó lo siguiente:

I. DATOS GENERALES

- La Alineación del Programa a Planes y Programas no fue realizada, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte además cuenta con un Programa Sectorial que integra indicadores estratégicos por objetivo, que tampoco fue alineada.

II. OPERACIÓN, RESULTADOS Y PRODUCTOS

- El Resumen Narrativo de los Componentes no están claramente formulados y es necesario incluir dos Componentes para cumplir con el Propósito, como “Fortalecer la Autonomía de Gestión de las Escuelas Públicas de Educación Básica”, prevista en uno de los objetivos específicos de los Lineamientos de Operación del Programa;
- Derivado de la revisión de las fuentes de información proporcionadas por el ente público responsable de la operación del programa se identifica que tanto la narrativa de la definición del Programa y el Objetivo a nivel del Fin, son la misma narrativa;
- El indicador de Fin es verificable en términos de cantidad, pero no en términos de tiempo y calidad;
- El indicador establecido para el propósito del programa, es congruente con lo establecido en el resumen narrativo, sin embargo la descripción de la formula no tiene relación con la descripción del indicador el cual representa un indicador de gestión no mide lo importante, solo mide cantidad pero no tiene medida de calidad y tiempo, no expresa el resultado esperado al final de la ejecución del programa;
- Se publicó la relación que detalla los datos de los centros educativos atendidos identificando: clave del centro de trabajo, localidad, nivel y modalidad educativo, pormenorizando por cada uno de los tres componentes el recurso económico y precisando la cantidad de

beneficiarios por unidad de medida (alumnos, directores, centro educativo, etc.); en la página de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y la página de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin embargo el universo de atención que cita la página estatal asciende a 845 beneficiadas y supervisadas 732; en tanto que la atención referida a nivel nacional asciende a 1,326 escuelas beneficiadas siendo 1,022 de escuela regular y 304 de CONAFE;

- Se requiere transparentar los mecanismos de socialización del Programa a través de la figura central del Director y de los canales institucionales de la Asociación de Padres y el Consejo de Participación Social en Educación; ya que en la actualidad no se presentó evidencia de que se realiza;
- Se debe publicar el registro financiero con los momentos contables del egreso y emitir los informes financieros de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental dicha obligación no se ha realizado;
- No se dan a conocer la ejecución y reporte de obras en los medios de verificación y difusión que corresponden;
- No se dan a conocer las actas de planeación, reporte y cierre de las obras;
- Incluir indicadores que permitan medir cuanto es mejorada o incrementada la infraestructura educativa y el equipamiento en relación al déficit identificado en el CEMABE, así como medir lo relativo a la Infraestructura hidro-sanitaria y las acciones para el acceso de agua potable en los centros educativos.

III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

- La focalización de la población objetivo debe guardar consistencia en las unidades de medida;
- La cobertura de la población objetivo es definida por la federación a través del convenio que firma con el estado, sin embargo las cantidades en los registros de escuelas beneficiadas publicadas en las páginas de internet de la federación y el estado no son consistentes.

IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

- El programa no promueve (no identifica al menos) mejoras en la relación al interior de la comunidad, es decir, no es un factor que la impulse para mejorar la gestión educativa.

VI. ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

Tema I. Datos Generales

- La Secretaría de Educación cuenta con un Programa Sectorial que integra indicadores estratégicos por objetivo.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

-

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Se publicó la relación que detalla los datos de los centros educativos atendidos.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Presentaron evidencia del seguimiento a los ASM

Oportunidades

Tema I. Datos Generales

- La Matriz de Indicadores para Resultados, no incluye la medición para “Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica”, prevista en uno de los objetivos específicos de los Lineamientos de Operación del Programa.
- En la focalización de la población objetivo debe guardar consistencia en las unidades de medida, en los dos niveles de gobierno.
- La denominación del Programa debe ser actualizada, el coordinador del Programa debe gestionar la actualización en el clasificador de la estructura programática ante la Secretaría de Hacienda local, con base a los Lineamientos publicados el 15 de septiembre del 2015 en el DOF.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Incluir indicadores que permitan medir cuanto es mejorada o incrementada la infraestructura educativa y el equipamiento en relación al déficit identificado en el CEMABE, así como medir lo relativo a la Infraestructura hidro-sanitaria y las acciones para el acceso a agua potable en los centros educativos.
- Publicar relación homogénea a nivel federal y estatal que detalle los datos de los centros educativos atendidos identificando: clave del centro de trabajo, localidad, nivel y modalidad educativo, pormenorizando por cada

uno de los tres componentes el recurso económico y precisando la cantidad de beneficiarios por unidad de medida (alumnos, directores, centro educativo, etc.). y verificar cifras, para el ciclo 2015-2015 presenta variación de escuelas beneficiarias a nivel local cita 845 detalladas 732 y a nivel nacional 1,326 de las cuales 1,022 son regulares y 304 CONAFE.

- Publicar el registro financiero con los momentos contables de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás informes financieros presupuestales, contables y programáticos.
- Fortalecer la capacitación a los directores de las escuelas y a los Consejos Escolares de Participación Social.
- Derivado de la revisión de las fuentes de información proporcionadas por el ente público responsable de la operación del programa se identifica que tanto la narrativa de la definición del Programa y el Objetivo a nivel del Fin, son la misma narrativa.
- Integrar la supervisión como elemento en el fortalecimiento de la autonomía de la gestión

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Detallar debidamente el acceso específico de las ligas de los Medios de verificación en la MIR.
- Publicar cifras consistentes a nivel estatal y federal de los centros educativos atendidos identificando: clave del centro de trabajo, localidad, nivel y modalidad educativo, pormenorizando por cada uno de los tres componentes el recurso económico y precisando la cantidad de beneficiarios por unidad de medida (alumnos, directores, centro educativo, etc.).

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Presenta evidencia solo enunciativa de los avances de cumplimiento de los ASM.

Debilidades

Tema I. Datos Generales

- No se encontraron debilidades en este tema.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- No haber incluido indicadores que permitan medir cuanto es mejorada o

incrementada la infraestructura educativa y el equipamiento en relación al déficit identificado en el CEMABE, así como medir lo relativo a la Infraestructura hídrico-sanitaria y las acciones para el acceso a agua potable en los centros educativos.

- No haber publicado relación homogénea a nivel federal y estatal que detalle los datos de los centros educativos atendidos identificando: clave del centro de trabajo, localidad, nivel y modalidad educativo, pormenorizando por cada uno de los tres componentes el recurso económico y precisando la cantidad de beneficiarios por unidad de medida (alumnos, directores, centro educativo, etc.) y verificar cifras, para el ciclo 2015-2015 presenta variación de escuelas beneficiarias a nivel local cita 845 detalladas 732 y a nivel nacional 1,326 de las cuales 1,022 son regulares y 304 CONAFE.
- No haber publicado el registro financiero con los momentos contables de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás informes financieros presupuestales, contables y programáticos.
- No haber integrado información del avance en el grado de cumplimiento de objetivos y metas en el Sistema Hacendario PbR/SED.
- No haber solicitado oportunamente la evaluación bajo los términos de referencia específicos para la operación del programa emitidos por la Secretaría de Educación Pública donde se incluye la muestra estadística en base a una investigación de campo como lo establece los lineamientos de operación del Programa; se informó a la instancia evaluadora sobre el alcance de la evaluación requerida por la SEP una vez concluido el ciclo escolar 2015-2015.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- No presentan evidencia de la actualización de la población potencial y objetivo.
- El programa no presenta evidencia de cumplir con la obligatoriedad de integrar su Padrón de Beneficiarios conforme las normas establecidas en los lineamientos de operación.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Mejorar la calidad del avance del cumplimiento de los ASM con medios de verificación.
- Presentar evidencia de como interna los ASM han contribuido a un mejor desempeño del programa.

Amenazas

Tema I. Datos Generales

- La Matriz de Indicadores para Resultados, no incluye la medición para “Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica”, y “Atención a la Infraestructura hidro-sanitaria y las acciones para el acceso a agua potable en los centros educativos” ambos previstos en los objetivos específicos de los Lineamientos de Operación del Programa.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- La falta de cumplimiento en tiempo y forma por parte de los ejecutores de las obras.

Tema III. Evolución de la Cobertura

- Una disminución en los recursos asignados por parte de la Secretaría de Educación Pública para el programa en la entidad.
- Aumento de las metas y de cobertura con la disminución de recurso económico destinado al programa.

Tema IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Cambio de Gobierno de un periodo de Administración a otro que retrase el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

VII. CONCLUSIONES

Conclusión general

Esta evaluación concluye emitiendo una serie de recomendaciones para mejorar el diseño, la implementación, los resultados y el desempeño del Programa de la Reforma Educativa (PRE). En cuanto al diseño, se sugiere que para los subsecuentes años debe fortalecer la elaboración de diagnósticos. Los elementos que deben integrar son datos cuantitativos o cualitativos de la problemática central que se quiere afrontar para resolver el problema. Estos datos apuntarían al número total de escuelas con un ICE alto y muy alto, al tipo de carencia de infraestructura más común en las escuelas del país focalizado la del estado (falta de ventanas, baños, biblioteca, etc.) y al tipo de carencia más común en equipamiento (falta de computadoras, libros, televisores, etc.). Además, este diagnóstico debe describir no sólo las problemáticas-efecto que se generan de no atender el rezago de las condiciones físicas de las escuelas, sino las causas que generan esta problemática central del programa.

Asimismo se deberá mejorar el diseño del programa en lo referente a la definición de poblaciones. La SEP toma en cuenta que la operatividad del programa contempla un proceso de validación/sustitución de escuelas por parte de los responsables del programa en los Estado. Por tal motivo, es muy poco probable que el listado original que la SEP federal entrega a los actores estatales (población objetivo), sea igual al listado final (población beneficiaria) que elaboran los responsables del programa. Es fundamental que en el estado se deba contar con una base de datos de escuelas, directores, más actualizada y notificar oportunamente a la federación y mantener actualizado su publicación con datos y cifras homogéneas en los dos niveles de gobierno.

En la parte operativa del programa se menciona un problema de información consistente en materia administrativa- financiera, se deben mejorar internamente los mecanismos para rendir cuentas. Al respecto, es necesario mejorar la coordinación entre las distintas instancias interrelacionadas para mejorar la transparencia así como la rendición de cuentas, cabe destacar que

una buena práctica a implementar es que los operadores del programa tengan claro los montos a asignar a cada escuela y hacer una valoración caso por caso, dependiendo de las condiciones y necesidades de mejoramiento de cada institución, si realmente las escuelas mejoraron sus condiciones físicas, conociendo de qué tipo fueron y a qué necesidad inmediata respondieron; asegurando que el estado participen en la selección de las escuelas, conforme a los criterios nacionales aunado a la necesidad apremiante de contar con un sistema informático automatizado que permita tener un diagnóstico del estado físico de las escuelas permanente y actualizado, es indispensable que las autoridades educativas estatales cuenten con el tiempo suficiente para validar el padrón de escuelas enviado por la SEP y realizar los ajustes necesarios.

Es de vital relevancia que la ciudadanía pueda monitorear tanto el desempeño en el Estado como en el Gobierno Federal, a través del fortalecimiento de las figuras de las Contralorías Sociales que exhortan a gran cambio cultural, acompañado de acciones que permitan a todos los involucrados adquirir las competencias necesarias para participar efectivamente en el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, y la verificación de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional”.

Los Términos de Referencia para la Evaluación Externa Local emitidos por la Dirección General de Evaluación de Políticas y la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa adscritas a la Secretaría de Educación Pública fueron proporcionadas de forma extemporánea por parte del Coordinador del Programa a la instancia evaluadora, los cuales fueron notificados a la instancia evaluadora de gobierno del estado el pasado 26 de

Julio del 2016; motivo por el que la Consultoría no logró aplicar las encuestas de seguimiento a directores, docentes y alumnos de las escuelas beneficiadas del Programa Reforma Educativa durante el ciclo escolar 2015-2016; como se observa en el periodo que se comunicó la disposición el personal de las comunidades escolares beneficiadas se encuentran en receso vacacional por fin de ciclo escolar 2015-2016.

VIII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Secretaría de Educación, Cultura y Deporte		
Nombre del Programa evaluado: Programa		
Tipo de evaluación realizada: Específica del Desempeño		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema II. Operación, Resultados y Productos	<p>La elaboración de diagnósticos actualizados de escuelas en el estado que cuenten con las características susceptibles de apoyo.</p> <p>La base de datos de escuelas seleccionadas no es uniforme en el portal de Transparencia de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua con la de nivel nacional en Transparencia Presupuestaria.</p> <p>Dar cumplimiento a la normatividad estatal en cuanto al seguimiento de objetivos y metas de manera trimestral y anual.</p> <p>Dar más apoyo y capacitación a los directores de las escuelas y a los Consejos Escolares de Participación Social.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico de escuelas susceptibles de apoyo, identificando a cada una de las instituciones por tipo de apoyo, recurso asignado, y su ubicación.</p> <p>Publicar datos y cifras homogéneas de escuelas beneficiadas con monto asignado, nombre de la escuela, ubicación, entre otros.</p> <p>Reportar oportunamente en el sistema hacendario PbR-SED y nombrar un responsable de captura del programa.</p> <p>Implementar las herramientas necesarias a directivos y profesores para elaborar la planeación escolar que conlleva la autogestión</p>

	Mejor organización, supervisión y apoyo para solucionar los problemas reales de las escuelas	Elaborar un programa de capacitación y supervisiones a implementar.
Tema III. Evolución de la Cobertura	Contar con un sistema informático que permita tener un diagnóstico del estado físico de las escuelas permanente y actualizado	Diseñar un sistema automatizado que proporcione la situación actual de la infraestructura educativa de educación básica en el estado.

IX. ANEXOS

Anexo I. Complementariedad u coincidencias entre Programas Federales

Nombre del Programa	Programa de la Reforma Educativa		
Ente Público	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte		
Área Responsable	Director de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte		
Tipo de Evaluación	Específica del Desempeño		
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	Ejercicio Fiscal 2015		
		Programa Rezago Educativo PRE – DOF 15-09-15	Programa Escuelas de Calidad PEC – DOF 26-12-2014
Objetivo	Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.		Contribuir, en un marco de equidad y calidad, al fortalecimiento del ejercicio de la autonomía de gestión escolar de las escuelas públicas de educación básica que participan en el Programa
Población Objetivo	Las Comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica, dando prioridad a escuelas que presentan mayor intensidad de rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento de acuerdo con el ICE elaborado por la SEP con la información del CEMABE, así como las supervisiones escolares de zona que atienden a las escuelas públicas de educación básica.		Escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y servicios educativos: inicial, especial, multigrado, indígena, migrante y telesecundaria. Podrán ser beneficiarios los Centros de Atención Múltiple (CAM), así como a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) que proporcionen el servicio en el nivel de preescolar. Tendrán prioridad para la incorporación al Programa las escuelas ubicadas en localidades de alta y muy alta marginación conforme al índice determinado por el CONAPO los servicios de educación indígena y migrante.
Beneficiarios	Son susceptibles de ser beneficiadas con los recursos autorizados al Programa para el ejercicio fiscal 2015, con el Componente 1, para la atención de las carencias físicas de las escuelas.		Son las Entidades Federativas y las escuelas públicas de educación básica que decidan participar voluntariamente en el Programa.
	Componente 2, para el desarrollo y fortalecimiento de autonomía de gestión escolar, las Comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica que se encuentran en mayor rezago en sus condiciones físicas medido por la intensidad ICE.		Impulsar el desarrollo de competencias técnicas de las AEL, en particular de la supervisión escolar, a fin de promover el desarrollo de la autonomía de gestión escolar de las escuelas a su cargo.

		Con el Componente 3, para el fortalecimiento de las supervisiones escolares de zona, las AEL y supervisiones escolares de zona de las cuales dependen las escuelas cuyas Comunidades escolares son beneficiarias de los componentes 1 y 2.	Desarrollar las capacidades técnicas de la comunidad escolar, con énfasis en el liderazgo directivo, para el ejercicio de la autonomía de gestión de la escuela y la implementación de rutas de mejora.
		Con el Componente 4, para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares, las Comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica que cuentan con las condiciones adecuadas para la instalación de bebederos escolares, dando prioridad a las que se encuentran en condiciones de mayor rezago en su infraestructura básica según el ICE.	Contribuir al desarrollo de las condiciones y las prioridades educativas del Sistema Básico de Mejora Educativa en las escuelas participantes, a través del ejercicio de un sistema de gestión escolar enfocado en el logro educativo de las niñas, niños y jóvenes.

Anexo II. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructurada

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
<ul style="list-style-type: none"> No se realizaron entrevistas para efectos de la presente evaluación. La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, de acuerdo al Programa Estatal de Evaluación 2016 de los recursos fiscales 2015 y los Términos de Referencia del tipo de evaluación. Los Términos de Referencia para la Evaluación Externa Local emitidos por la Dirección General de Evaluación de Políticas y la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa adscritas a la Secretaría de Educación Pública fueron proporcionadas de forma extemporánea por parte del Coordinador del Programa a la instancia evaluadora, los cuales fueron notificados a la instancia evaluadora de gobierno del estado el pasado 26 de Julio del 2016; motivo por el que la Consultoría no logró aplicar las encuestas de seguimiento a directores, docentes y alumnos de las escuelas beneficiadas del Programa Reforma Educativa durante el ciclo escolar 2015-2016; como se observa en el periodo que se comunicó la disposición el personal de las comunidades escolares beneficiadas se encuentran en receso vacacional por fin de ciclo escolar.

Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación				
1.1 Nombre de la Evaluación:		Evaluación del Desempeño del Programa Escuela de la Reforma Educativa		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación		(20/05/2016):		
1.3 Fecha de término de la evaluación		(30/08/2016):		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
Nombre: Lic. Marcela Herrera Sandoval		Unidad administrativa: Jefa del Departamento de Programación y Evaluación		
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.				
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:				
<ul style="list-style-type: none"> i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño; ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas; iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto; iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; e vi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 				
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:				
Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros (especifique)	Documentación digital referidos en la fuentes de información formalizados por el Ente Público responsable de la operación del programa.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Estudio de Gabinete de acuerdo al modelo de términos de referencia para la evaluación de Desempeño de los Programas que operan con recursos federales transferidos, o Programas presupuestarios estatales, mediante documentación presentada a partir de la entrega de las fuentes de información por parte del responsable del programa.				

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La Secretaría de Educación cuenta con un Programa Sectorial que integra indicadores estratégicos por objetivo;
- La Matriz de Indicadores para Resultados, no incluye la medición para “Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica” y “Atención a la Infraestructura hidro-sanitaria y las acciones para el acceso a agua potable en los centros educativos”, previstas en los objetivos específicos de los Lineamientos de Operación del Programa;
- En la focalización de la población objetivo debe guardar consistencia en las unidades de medida;
- Incluir indicadores que permitan medir cuanto es mejorada o incrementada la infraestructura educativa y el equipamiento en relación al déficit identificado en el CEMABE, así como medir lo relativo a la Infraestructura hidro-sanitaria y acceso a agua potable en los centros educativos;

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas y Oportunidades:

Tema I. Datos Generales

- La Matriz de Indicadores para Resultados, no incluye la medición para “Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica” y “Atención a la Infraestructura hidro-sanitaria y las acciones para el acceso a agua potable en los centros educativos”, prevista en los objetivos específicos de los Lineamientos de Operación del Programa.
- En la focalización de la población objetivo debe guardar consistencia en las unidades de medida.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Incluir indicadores que permitan medir cuanto es mejorada o incrementada la infraestructura educativa y el equipamiento en relación al déficit identificado en el CEMABE, así como medir lo relativo a la Infraestructura hidro-sanitaria y las acciones para el acceso a agua potable en los centros educativos.

- Publicar la relación que detalle los datos de los centros educativos atendidos identificando: clave del centro de trabajo, localidad, nivel y modalidad educativo, pormenorizando por cada uno de los tres componentes el recurso económico y precisando la cantidad de beneficiarios por unidad de medida (alumnos, directores, centro educativo, etc.). con cifras consistente a nivel local y nacional.
- Publicar el registro financiero con los momentos contables de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás informes presupuestales, contables y programáticos.
- Dar más apoyo y capacitación a los directores de las escuelas y a los Consejos Escolares de Participación Social.
- Para continuar con las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar en las escuelas, en 2016 se fusionan los Programas Escuelas de Calidad y el Programa de la Reforma Educativa

2.2.2 Debilidades y Amenazas:

Tema I. Datos Generales

- No se llevan cabo un análisis de sus programas presupuestarios con el propósito de eliminar las duplicidades y encontrar áreas de oportunidad para elevar la eficiencia del gasto público.
- El Programa deberá de cumplir con la obligatoriedad de integrar su Padrón de Beneficiarios y hacerlo público.
- Solicitar la evaluación del programa de acuerdo a los términos de referencia solicitados por la Secretaría de Educación.
- Un resumen de los resultados del programa de pruebas basado en normas aplicado en todo el sistema, además de datos referentes a las condiciones socioeconómicas de la comunidad y el perfil del personal docente. Los resultados deben agregarse a nivel de la comunidad escolar y presentarse teniendo en cuenta su relación con las normas nacionales. Estos perfiles son de naturaleza descriptiva y se utilizan para informar a los educadores y funcionarios sobre la calidad de la educación en el Distrito, la Región, o el Estado y diagnosticar de manera general las debilidades del programa docente.

Tema II. Operación, Resultados y Productos

- Una disminución en los recursos ministrados por la federación para la operación del programa.
- No cuentan con estimaciones de los recursos estimados para la operación del Programa.
- Con base en el análisis de la información de la presente evaluación, se ha valorado realizar ajustes a la MIR 2017.
- Posibles reformas en el tema educativo.
- Al plantearse reformas basadas en los datos de una evaluación, no se debería perder de vista el hecho de que los aspectos de la enseñanza que no están totalmente representados en el modelo de insumo-resultados, o que incluso se hallan mal representados, pueden jugar, de hecho, un papel importante influyendo en el rendimiento de los alumnos.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Esta evaluación concluye emitiendo una serie de recomendaciones para mejorar el diseño, la implementación, los resultados y el desempeño del Programa de la Reforma Educativa (PRE). En cuanto al diseño, se sugiere que para los subsecuentes años deben fortalecer la elaboración de diagnósticos. Los elementos que deben integrar son datos cuantitativos o cualitativos de la problemática central que se quiere afrontar para resolver con el problema. Estos datos apuntarían al número total de escuelas con un ICE alto y muy alto, al tipo de carencia de infraestructura más común en las escuelas de país (falta de ventanas, baños, biblioteca, etc.) y al tipo de carencia más común en equipamiento (falta de computadoras, libros, televisores, etcétera). Además, este diagnóstico debe describir no sólo las problemáticas-efecto que se generan de no atender el rezago de las condiciones físicas de las escuelas, sino las causas que generan esta problemática central del programa.

Deberá mejorar el diseño del programa en lo referente a la definición de poblaciones. La SEP toma en cuenta que la operatividad del programa contempla un proceso de validación/sustitución de escuelas por parte de los responsables del programa en el Estado. Por tal motivo, es muy poco probable que el listado original que la SEP federal entrega a los actores estatales (población objetivo), sea igual al listado final (población beneficiaria) que elaboran los responsables del programa. Es fundamental que en el estado se deba contar con una base de datos de escuelas, directores, más actualizada.

En la parte operativa se menciona un problema de información consistente en materia administrativa - financiera, se debe mejorar internamente los mecanismos para rendir cuentas. Al respecto, es necesario mejorar la coordinación entre las distintas instancias interrelacionadas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, una buena práctica a implementar es que los operadores del programa tengan claro los montos a asignar a cada escuela, dependiendo de las condiciones y necesidades de mejoramiento de cada institución, identificar y registrar si realmente las escuelas mejoraron sus condiciones físicas, conociendo de qué tipo fueron y a qué necesidad inmediata respondieron; conforme a los criterios nacionales contar con un sistema informático automatizado que permita tener un diagnóstico del estado físico de

las escuelas permanente y actualizado, es indispensable que las autoridades educativas estatales cuenten con el tiempo suficiente para validar el padrón de escuelas enviado por la SEP y realizar las actualizaciones necesarias.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Juan Carlos Valencia Castro

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Valencia Acosta Consultores Legales, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

L.A.E. José Isaac Valencia Acosta

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

jcvalencia@vaconsultores.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

+52 (33) 3615 1820 / 1821 /1822

5. Identificación del (los) Programa(s)			
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):			
Programa de la Reforma Educativa ejercicio fiscal 2015			
5.2 Siglas:			
PRE			
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):			
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):			
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>
Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):			
Federal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Estatal:	<input type="checkbox"/>
Local:	<input type="checkbox"/>		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):			
Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):			
Coordinación del Programa de la Reforma Educativa del Estado de Chihuahua			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:	Unidad administrativa:		
Lic. Federico Lafón Gonzalez	Director de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte		
Lic. Elizabeth Núñez Flores	6144 29-33-00 ext 12332 elizabethh.nu@gmail.com	Coordinadora Financiera del Programa de la Reforma Educativa	

6. Datos de la Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

6.3 Costo total de la evaluación:

\$266,800.00 Doscientos Sesenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N Incluye IVA

6.4 Fuente de Financiamiento:

Federal

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>

